

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Miércoles, 30 de diciembre 2020

Salta multiusos Casa de la cultura Federico García Lorca

Sesión ordinaria

1ª Convocatoria

Número de acta: 11

En la villa de Seseña, a 30 de diciembre de 2020, y siendo las 10:10 horas, se reunieron en la sala multiusos de la Casa de la cultura Federico García Lorca de Seseña Nuevo (según decreto de Alcaldía 751/2020), previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Silvia Fernández García, los señores Concejales siguientes:

- D. Jesús Manuel Requena Ojeda
- Dña. Aránzazu Cuezva Rodríguez
- D. José Antonio Jiménez Sedano
- D. Cándido Guerra Cuesta
- D. Carlos Velázquez Romo
- D. Jaime de Hita García
- Dña. M^a Jesús Villalba Toledo
- D. Pedro Sánchez Rayo
- Dña. Verónica Soto Vallejo
- Dña. M^a Carmen Jiménez Ariza
- D. Raúl Jiménez López
- Dña. M^a Socorro González de la Nava
- D. David Sánchez Serrano
- Dña. Mónica García Saguar
- Dña. Tania López Cortiñas
- D. Rubén Darío Valdivielso Nieto
- Dña. Cecilia Redondo Calabuig
- D. Pedro Quesada Campos

Se constata que existe el quórum necesario al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretario D. Jesús Espinosa Galán.

La concejal Dña. Isabel Domínguez García ha excusado su no asistencia a la sesión.

La concejal Dña. Patricia Martín Sánchez ha excusado su no asistencia a la sesión.

La Alcaldesa Silvia Fernández García indica que cada dos horas se hará un receso para ventilar la sala en la que se celebra la sesión.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

-Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2020.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García reitera lo dicho en anteriores sesiones plenarias, entienden que no se redacten las actas de forma literal, tal y como se indica en el informe de Secretaría, pero deben reflejar lo que sucede en el salón de Plenos.

Echan en falta que en el punto segundo del orden del día, en la moción sobre educación del GM PP, no vengan reflejadas las desafortunadas declaraciones de la Alcaldesa hacia la anterior concejal de Educación.

En la parte de ruegos y preguntas, cuando varios grupos preguntan sobre el convenio de deportes, la Alcaldesa responde haciendo referencia a una nota de prensa.

La Alcaldesa Silvia Fernández García aclara que en este turno lo que cabe es hacer correcciones en el sentido de: “Donde dice...” “Debe decir...”. En el portal de audio actas consta absolutamente todo.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García comenta que cuando se transcribe que él “Intenta intervenir”, lo que realmente hace es pedir la palabra por alusiones.

La Alcaldesa Silvia Fernández García expone que pedir la palabra por alusiones no significa que se corte a la persona que está hablando, que es lo que se pretendía en ese momento.

Sometida el acta a votación, se aprueba con un voto a favor de la concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo, dos votos a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, tres votos a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, cuatro votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista. Se aprueba, por tanto, con quince votos a favor y cuatro votos en contra.

-Extraordinaria y urgente de fecha 3 de diciembre de 2020.
Sometida el acta a votación, se aprueba por unanimidad.

-Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2020.
Sometida el acta a votación, se aprueba por unanimidad.

<https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945d7545894901768a3b596801c5?startAt=20.0>

La Alcaldesa Silvia Fernández García indica que van a presentar un punto por urgencia.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta informa que traen por urgencia un punto que supone la consideración como solares de determinadas parcelas en El Quiñón. Se adoptó la decisión sobre estas parcelas cuando se aprobó en Pleno la resolución de la condición de agente

urbanizador. Se solicitaron informes sobre la garantía de suministros, de tráfico y de la Comisión regional de Urbanismo.

Existen algunos inversores que pretenden desarrollar proyectos subvencionados sobre vivienda pública, que entran dentro del plan estatal de vivienda de 2021. De ahí deriva la urgencia.

Sometida la urgencia a votación, se aprueba con un voto a favor de la concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo, dos votos a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, tres votos a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, cuatro votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista. Se aprueba, por tanto, con quince votos a favor y cuatro votos en contra.

SEGUNDO: APROBACION DE LA CONSIDERACIÓN COMO SOLARES DE LAS PARCELAS L, M, O, P, T, U, 32, 33 MOD, 34, 38 MOD, 39 MOD Y 40 MOD DEL SAU EL QUIÑÓN.

Documentos integrantes en el expediente	Fecha/N.º reg. entrada
Certificado acuerdo de Pleno 25/06/2020	25/06/2020
Informe REDEXIS GAS	31/08/2020 – 7615
Informe GS INIMA	04/09/2020 - 4481
Informe Policía Local	16/09/2020
Informe UFD	25/11/2020 - 10980
Informe Dirección General de Planeamiento	28/12/2020 - 12346

El artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que en los plenos ordinarios, cuando previamente se declare la especial urgencia del asunto, podrán incluirse asuntos no comprendidos en el orden del día del pleno, siempre y cuando disponga del voto favorable de la mayoría absoluta del pleno.

Se motiva como urgente, que con la consideración como solares de dichas parcelas, supondría desbloquear la situación de la actuación urbanizadora del Sector El Quiñón, con lo que supondría la creación de puestos de trabajos tanto directos como indirectos, en una época donde las listas del paro y los ERTes se han incrementado considerablemente.

Por otro lado varios propietarios han manifestado su interés en acogerse al plan estatal de viviendas 2018-2021, donde se promueven medidas para el fomento del parque de viviendas en alquiler, tanto de nuevas como procedentes de rehabilitación. Viviendas que habrán de destinarse al alquiler durante al menos 25 años cuando vayan dirigidas a colectivos de rentas limitadas o 40 años cuando sus destinatarios sean personas mayores y personas con discapacidad.

Se precisa que el Ayuntamiento de forma urgente apruebe la consideración de solar de dichas parcelas para que los promotores puedan acogerse a dichos planes que finalizan en el año 2021 y puedan desarrollar las edificaciones sin dilación.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación Municipal en su sesión de fecha 25 de junio de 2020, acordó la resolución de la condición de agente urbanizador de la mercantil OBRAS NUEVAS DE EDIFICACIÓN 2.000, S.L. (ONDE 2000, S.L.) del Programa de Actuación Urbanizadora del SAU El Quiñón motivada en la causa prevista en el artículo 111 letra “g” del TRLCAP: El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales, dentro del contenido de dicho acuerdo, se contemplaba:

V.- Realizar un estudio pormenorizado de la demanda que generarían los edificios que se podrían realizar, en las infraestructuras urbanísticas existentes (agua, saneamiento, depuración, energía eléctrica, telefónica, tráfico, gas,...), en las parcelas L, M, O, P, T, U, 32, 33 MOD, 34, 38 MOD, 39 MOD y 40 MOD, para que previo informe de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y previa presentación de las garantías correspondientes a las cargas de urbanización pudieran considerarse solares o bajo el régimen propio de las actuaciones edificatorias.

SEGUNDO.- Que por parte del Ayuntamiento se requirió informes a las siguientes compañías suministradoras de servicios en relación a la capacidad de prestar servicios:

- REDEXIS GAS, respecto del gas natural.
- Gs INIMA, respecto del agua potable y el saneamiento y depuración.
- Policía Local, respecto del tráfico.
- Unión Fenosa, respecto del suministro eléctrico.

Que REDEXIS GAS, con fecha 31/08/2020, registro oficial de entrada número 7615, presentó escrito en el Ayuntamiento, señalando que tiene capacidad para suministrar gas a las parcelas mencionadas donde podría construirse 711 viviendas.

Que GS INIMA, con fecha 04/09/2020, registro oficial de entrada 7781, presentó escrito en el Ayuntamiento, donde señalan que las parcelas descritas se encuentran en zonas recepcionadas pro el Ayuntamiento por los que poseen red de abastecimiento, saneamiento y pluviales. Que en la actualidad y mientras se desarrollan el resto de infraestructuras del PEI El Quiñón, están garantizados técnicamente los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración con respectos a las parcelas mencionadas.

Que la POLICIA LOCAL de Seseña, emitió informe técnico vial- Estudio de Tráfico con fecha 16/09/2020, registro de salida de Policía Local 3942, donde se concluye que el incremento de vehículos que generaran las edificaciones de las parcelas mencionadas, tanto en las 711 viviendas como en los locales en planta baja serían asumibles y viables por los viales existentes en la actualidad.

Que por parte de UNION FENOSA, con fecha 25/11/2020, registro oficial de entrada 10980, presentó escrito donde se señala que en relación con la provisión de servicio UFD está en condiciones de facilitar 6.887,04 KW a la tensión de 15,0 kV.

TERCERO.- Que por parte del Ayuntamiento de Seseña, se procedió a la remisión de los oficios de las distintas compañías suministradoras y del informe de Policía Local a la Dirección General

de Planificación Territorial y Urbanismo, al objeto de que por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo se emitiera informe de conformidad con lo previsto en el artículo 116.a) del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU

Que con fecha 28/12/2020, registro oficial de entrada número 12346, se ha recibido oficio del Director General de Planificación Territorial y Urbanismo, al que adjunta informe donde se señala que la consideración como solares de dichas parcelas es de exclusiva competencia municipal, no resultando procedente atender a la solicitud de informe solicitada.

Que a la vista de cuanto antecede, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Considerar a las parcelas L, M, O, P, T, U, 32, 33 MOD, 34, 38 MOD, 39 MOD y 40 MOD del Sector El Quiñón, solares o bajo el régimen propio de actuaciones edificatorias, previa presentación de las garantías correspondientes a las cargas de urbanización.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta expone el punto.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo manifiesta que no le ha dado tiempo de mirar toda la documentación, entiende que esas parcelas pasen a considerarse como solares para poder edificar.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig considera que desde hace años es necesario el desbloqueo de la situación en El Quiñón, con esta actuación se va a sacar adelante y se desarrollará esa zona.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas alega que tampoco le ha dado tiempo de ver toda la documentación.

Plantea la duda de si se trata de inversión privada, porque se habla de un proyecto de viviendas sociales en alquiler.

La concejal del GM Cs M^a Carmen Jiménez Ariza comparte lo dicho por los demás compañeros, en cuanto que es necesario desbloquear la situación en El Quiñón, va a permitir el desarrollo de la zona.

Incluso podría facilitar el acceso a la A4.

Plantea la misma duda que la concejal Tania López.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano afirma que es necesario desbloquear la situación en El Quiñón, sobre todo con la construcción de viviendas sociales. Los informes son favorables.

El concejal del GM PP Carlos Velázquez Romo denuncia la inclusión por urgencia de este punto. Los concejales de la oposición, y algunos del equipo de Gobierno, muestran desconocimiento de un asunto tan relevante. Incorporar asuntos por urgencia se está convirtiendo en una costumbre.

No es de recibo, supone una falta de respeto hacia toda la corporación y hacia todos los vecinos.

Lo que se está votando es que en unas parcelas en las que no se podía construir, ahora sí se pueda pero esto no soluciona nada más.

Si es necesario, se tendrá que hacer, algo que lleva parado desde 2007, no se puede traer por urgencia.

Desconocen qué tipo de vivienda se va a hacer.

No hay informes jurídicos ni técnicos por parte del ayuntamiento.

Quiere saber si entra en vigor desde la aprobación de hoy o necesita exposición pública y está sujeto a alegaciones.

Interesaría más dotar de infraestructuras, antes que construir viviendas.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta indica que en la última Comisión informativa se habló de este tema y él comentó que estaba pendiente de recibir el informe de la Comisión regional de Urbanismo.

Desde 2011 no se ha hecho ninguna infraestructura en El Quiñón.

La salida a la A4 no está dentro del PEI de El Quiñón porque no se puede, hay un convenio con Ciempozuelos.

En la resolución de agente urbanizador que se aprobó por el Pleno había informes jurídicos y técnicos que avalaban las condiciones y requisitos que deberían cumplirse para declarar la condición de solares de las parcelas.

ONDE 2000 está en situación de insolvencia y hay embargos de parcelas por parte de Agencia tributaria. Con esta propuesta se desbloquea esta situación.

Hay inversores interesados, generará puestos de trabajo en la construcción, etc.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo pregunta que de qué tipo de vivienda se trata.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig afirma que no existe desconocimiento por parte de los concejales del equipo de Gobierno.

Esta propuesta es molesta para el PP porque ellos han tenido paralizado El Quiñón durante muchos años.

Ahora es la oportunidad de que se desarrolle el municipio.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas reitera que no ha tenido tiempo para estudiar la documentación. Le surgen dudas acerca del tipo de vivienda de que se trata.

La concejal del GM Cs M^a Carmen Jiménez Ariza considera que esta propuesta permitirá desbloquear la situación en El Quiñón. Reprocha que no se haya dictaminado en Comisión informativa.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano insiste en que hay informes favorables para la construcción de las viviendas sociales.

El concejal del GM PP Carlos Velázquez Romo no está diciendo que no se apruebe, sino que se incluya en el Pleno del mes de enero. No se ha justificado la urgencia.

En 2011 se recepcionó el barrio de El Quiñón, eso fue muy importante.

Reprocha al concejal Cándido Guerra que en la Comisión de Desarrollo urbano no supiera que iba a traer este punto al Pleno.

Reitera que no hay informes jurídicos ni técnicos por parte del ayuntamiento.

Sigue sin saber si es preceptiva la exposición pública.

Plantea una serie de dudas sobre la depuradora, línea de alta tensión, la vía de servicio.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta informa que van a ser viviendas que cumplan los requisitos urbanísticos del sector de El Quiñón, hay una subvención estatal para que se oferten a los ciudadanos con un precio asequible.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con una abstención de la concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo, dos votos a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos abstenciones del Grupo Municipal Vox, dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, tres votos a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, cuatro votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista. Se aprueba, por tanto, con doce votos a favor, cuatro votos en contra y tres abstenciones.

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945d7545894901768a3b596801c5?startAt=600.0>

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO.-

-Dación de cuentas de los decretos del 1793/2020 al 2111/2020.

SEGUNDO.- Ruegos y preguntas y otros asuntos análogos.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo plantea las siguientes preguntas:

-Solicita información acerca de los resaltos del camino de Los Pontones, ha visto que están pintando pasos de cebrá.

-Ha habido problemas con el tema de la recogida de basuras.

-Pregunta por la previsión de la vacuna contra la COVID-19.

-Da las gracias a todos los vecinos y a todas las personas que han estado en primera línea en este año tan difícil. Agradece la labor de Protección civil, Policía local, farmacias, centros de salud, supermercados, a la comunidad educativa, etc.

Recuerda a todos los vecinos que han perdido la vida y a sus familiares.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas plantea las siguientes preguntas:

-Por la recogida de basuras.

-Por el informe de la JCCM acerca de la residencia.

El concejal del GM Cs Raúl Jiménez López plantea las siguientes preguntas:

-Por el informe de la JCCM acerca de la residencia.

-Por el número de rastreadores.

-Por el estado de la valla de la salida del barrio de El Quiñón a la A4.

La concejal del GM Cs M^a Carmen Jiménez Ariza plantea las siguientes preguntas:

-Por la recogida de basuras.

-Por la posibilidad de hacer un paso de peatones en el camino de Ciempozuelos, antes de llegar al carril bici.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García plantea las siguientes preguntas:

-Suscribe las palabras de la concejal Verónica Soto acerca del agradecimiento en este año tan difícil y recuerda a las víctimas de la COVID-19 y sus familiares.

-Ruega que se solucione el tema de la recogida de basura.

- Solicita acceder al expediente de las subvenciones ciudadanas 2020-2021.
- Pregunta si va a haber alguna empresa que gestione actividades deportivas.
- Pregunta por el destino del dinero de las fiestas. Ruega que se comunique a las asociaciones.
- La memoria de personal debe detallar las variaciones de plantillas y salarios desde 2018 a 2021, cara a los presupuestos de 2021.
- El asunto que se ha aprobado por urgencia es muy importante, éste no es el *modus operandi*. No es posible que cinco minutos antes de comenzar el Pleno, lo planteen.

El concejal del GM PP Carlos Velázquez Romo plantea las siguientes preguntas:

- Vuelve a preguntar si el acuerdo entra hoy en vigor o si está sometido al trámite de información pública.
- En la documentación del punto que se acaba de aprobar, hay un informe del oficial mayor de hace dos meses en el que se dice que hay dos parcelas que no pueden ser consideradas como solar. Se debería actualizar ese informe, si es que ha habido algún cambio.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig responde:

- Se han generado problemas con la recogida de basura de El Quiñón. Desde el lunes 28 los trabajadores de Selymsa han reforzados sus turnos con horas extraordinarias para limpiar la zona.

Se han puesto en contacto con Gestmat.

Enumera los días festivos en los que no se recoge la basura porque está estipulado en su convenio.

Al día siguiente del día en el que no se recoge la basura, hay un camión de refuerzo, también ponen a disposición un camión denominado satélite.

Recuerda que, según la ordenanza, hay un horario para depositar los residuos.

Ayer ya estaba toda la zona limpia, hoy se están tomando medidas para terminar de limpiar.

Apela a que todos los vecinos colaboren para evitar un problema de salubridad.

La población ha aumentado y el número de puntos de contenedores es el mismo, hay que hacer inversión en contenedores.

- En cuanto a los vertidos de la depuradora de Vallegrande, que haya un vertido no quiere decir que éste sea tóxico. Esta depuradora está gestionada por la JCCM.

Se ha abierto un expediente desde el ayuntamiento para mandar un escrito a la Confederación Hidrográfica del Tajo y que den las explicaciones oportunas.

El concejal del GM PSOE José Antonio Jiménez Sedano contesta que la intención no es contratar a una empresa privada para que lleve la gestión de las actividades deportivas, pero, por si fuera necesario, se ha creado una partida en los presupuestos de 2021.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez comenta que la partida de festejos se ha destinado, entre otros conceptos, a pagar una parte del plan de empleo que se ha llevado a cabo este año. Se les comunicó a las asociaciones el destino de este dinero.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta contesta:

- Sobre los resaltos del camino de Los Pontones, a petición de Gestamp se hizo un estudio vial sobre resaltos y bolardos en la calzada.
- No le consta la solicitud de vallado en El Quiñón, mirará la localización exacta.
- Sobre el informe del oficial mayor, éste es fruto de la contestación a unas alegaciones.

El concejal del GM PSOE Jesús Manuel Requena Ojeda agradece a los trabajadores municipales el esfuerzo que han hecho para solucionar el problema de la recogida de residuos.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano afirma que han revisado la documentación, tras la Comisión informativa, y están confeccionando una memoria de personal más clara.

La concejal del GM Unidas IU Podemos M^a Socorro González de la Nava manifiesta que la residencia ha enviado la documentación para comenzar con la vacunación. Les han comunicado que van a empezar por los que no han tenido síntomas. En la residencia hubo muchos fallecidos en la primera ola, en la segunda ola ha ido mejor.

Les han concedido un premio.

-Hay dos rastreadores, no hay opción a contar con más.

-El informe de la JCCM aún no lo tiene.

La Alcaldesa Silvia Fernández García desea a todos los vecinos un año nuevo, lleno de salud y esperanza.

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945d7545894901768a3b596801c5?startAt=2670.0>

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Alcaldesa, se levanta la sesión siendo las 11:35 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

V^o B^o
LA ALCALDESA
Dña. Silvia Fernández García

(Firmado digitalmente)

EL SECRETARIO
D. Jesús Espinosa Galán